



VALENTINA ECEHVERRIA MUTILOA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA (ALAVA)

CERTIFICA:

Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2020 adopto, entre otros, el siguiente acuerdo:

III.- APROBACION CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE AYUDAS A AUTONOMOS Y EMPRESARIOS INDIVIDUALES CUYAS ACTIVIDADES HAN QUEDADO SUSPENDIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACION DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTION DE LA SITUACION DE CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19.-

Visto el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 adoptó una serie de medidas en relación con la limitación de la movilidad de las personas, así como de las actividades sociales y económicas de nuestro país, que han contribuido a contener el avance de la COVID-19.

Vistas las bases de convocatoria de las ayudas para colaborar con las pequeñas y medianas empresas y autónomos del municipio para paliar la falta de ingresos durante el cierre de sus establecimientos y empresas a que se han visto obligados por el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID –19.

Resultando que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión válidamente celebrada con fecha 22 de abril de 2005 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Resultando que el Ayuntamiento dispone del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ordenanza Reguladora de Ayudas y Subvenciones, no podrá iniciarse el procedimiento de concesión de subvenciones sin que previamente el órgano competente haya establecido la norma o convocatoria de la subvención

Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:



Sometido el tema a votación, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Modificar el Plan Estratégico de subvenciones con el objetivo de incluir la acción subvencionadora municipal consistente en ayudas para colaborar con las pequeñas y medianas empresas y autónomos del municipio para paliar la falta de ingresos durante el cierre de sus establecimientos y empresas a que se han visto obligados por el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID –19

Segundo.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de ayudas para colaborar con las pequeñas y medianas empresas y autónomos del municipio para paliar la falta de ingresos durante el cierre de sus establecimientos y empresas a que se han visto obligados por el Real Decreto por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID –19.

Tercero.- Publicar las presentes bases en la página Web municipal y en la Base Nacional de subvenciones.

Cuarto.-.- Las subvenciones a conceder serán de aplicación con cargo al Presupuesto General vigente, partida presupuestaria 241.470.000